

Sánchez Rubio Juan, Prin, id., 66
 Zarco Antonio, Mayor baja, id., 66.
 Alvarez Gómez hijos y compañía, Prin, id., 66.
 Cameo de Salios Fidel, Mayor, vendedor harinas por menor, 40.
 Martínez Rodríguez José Jesús, idem, id., 40.
 Martínez Abellán Sebastián, Tahona, id., 40.
 Zarco Martínez Ramón, Oilica, idem, 40.
 Rodríguez Valero Sebastián, Pinos, vinos y aguardientes, 40.
 Martínez Fernández Juan, Pison, idem, 40.
 Martínez Fernández Francisco, San Francisco, tabernero, 40.
 Zarco Lozano Antonio, Mayor baja, vendedor de calzado, 30.
 López Martínez Diego, Pino, mesonero, 25.
 Lapeña Fernández Gregorio, C. Cruz, id., 20.
 Abellán López Pascual, Empedrada, tienda de abacería, 25.
 Rodríguez Abril Eiborio, Mayor baja, id., 25.
 Sánchez Rubio Federico, San Antonio, id., 25.
 López Fernández Pedro, Rueda, idem, 25.
 Martínez Jesús, Trapería, id., 25.
 Martínez Zafra Juan, id., id., 25.
 Guirao Lozano Diego, San Bartolomé, id., 20.
 Guirao Lozano José, id., id., 20.
 Ubeda Rodríguez Midel, Benizar, idem, 20.
 López Martínez Juan, Rueda, aceite y vinagre, 20.
 Abellán López Ramón, Trapería, idem, 20.
 Gómez López Pedro, Fuente, id., 20.
 Gómez Martínez Pedro, Empedrado, id., 20.
 Gómez Martínez Antonio, Baquero, id., 20.
 Sánchez López Ramón, Cruz, idem, 16.
 Azorin Fernández José, Herradura, tablajero, 20.
 Ortín López Francisco de Paula, Empedrado, id., 20.
 López Martínez Pascual, Castillo, idem, 20.
 Ortín López José, Palomar, id., 20.

TARIFA 2.ª
 Azorin Fernández José, Herraduras, tratante en carnes, 224.
 Aguilera Sánchez Manuel, San Francisco, almacén de maderas, 120.
 Martínez Diego, Prin, especulador en granos y aceites, 104.
 López Martínez Ramón, Palomar, carretero, 22.
 Sánchez Rubio Elías, San Antonio, carretero, 44.
 Sánchez Vélez Alonso, Castellar, idem, 44.

TARIFA 3.ª
 Vélez Guillén Juan, Corredera, fábrica aguardiente, 54 pesetas.
 García Sánchez Francisco, Mayor baja, id., 54.
 Martínez Ruiz Pedro, San Antonio, id., 72.
 Lozano Sánchez Valentín, Herradura, id., 20.
 Buiguez Soldevila José, Mayor baja, id., 20.
 Cameo de Lahoz Fidel, Roble, molinero, 156.
 Martínez Rodríguez José Jesús, idem, id., 78.
 Martínez Abellán Sebastián, id., idem, 78.
 Zarco Martínez Ramón, id., id., 78.
 Martínez Diego, id., id., 38.
 Sánchez Guerrero Abdón, id., id., 19.
 López Fernández Sebastián, id., idem, 13.

Sánchez Alvarez Cristobal, id., idem, 20.
 Pérez Herrarti José, En Granada, idem, 19.
 Viuda de Antonio Angel, Roble, idem, 19.
 Rueda Diego, Mayor, fabricante en lanas, 1480.
 Rueda Diego, id., tejedor, 6.
 Zarco Martínez Ramón, Roble, molinero, 13.
 Martínez Rodríguez José Jesús, idem, id., 20.
 Sánchez Martínez José, Arenal, idem, 13.
 Ruiz González Juan Francisco, Benizar, id., 13.
 García Soria Juliana, id., id., 13.
 Cameo de Lahoz Fidel, Roble, id., 13.
 Pérez Pedro, Rio Segura, id., 13.
 Fernández Gómez Lucas, Rogativa, id., 13.
 Sánchez Sánchez Jorge, id., id., 13.
 Guerrero Aguilera José, San Bartolomé, id., 13.
 Baquero Navarro Miguel, San Juan, id., 13.
 García López Nicolás, id., id., 13.
 López Martínez Sebastián, San Juan, id., 13.
 Sánchez Alguacil Rafael, Caravaca, batán, 64.
 Ciller Vélez Segundo, Corredera, almazara, 156.
 González Guillén Daniel, San Francisco, id., 156.
 Guillén Antonio María, Madrid, idem, 78.
 Martínez Martínez José, Corredera, id., 78.
 Viuda de Aguilera, id., id., 104.
 Herederos de D. Pedro Guillén, Mayor, id., 156.
 Rueda Cañete Régulo, Prin, id., 156.

TARIFA 4.ª
 Sánchez Sánchez José, Prin, farmacéutico, 56 pesetas.
 Sánchez Lozano José, id., id., 56.
 García Guirao Estevan, San Francisco, Veterinario, 38.
 Martínez Márquez Dionisio, Fuente, Notario, 99.
 García Fernández Miguel, Tercia, Secretario Juzgado municipal, 22.
 Fernández Zarco Emilio, Parra, carpintero, 48.
 Fernández Zarco Joaquín, Luen-go, id., 18.
 Lozano Sánchez Gabino, Pez, id., 18.
 Abellán Alvarez Juan Félix, Palomar, id., 18.
 Rubio Guirao José, id., id., 18.
 Navarrete Valero Francisco, Mayor, sastre, 18.
 Martínez Ocaña Francisco, Pison, idem, 18.
 Rodríguez Pedro, Prin, horno de bollos, 18.
 Roche Rodríguez Mariano, id., idem, 18.
 Roche López José, Pérez, id., 18.
 Rodríguez Rodríguez Manuel, Prin, zapatero, 18.
 García López José, Mayor baja, idem, 18.
 García López Pedro, id., id., 18.
 Fernández Aguilera Román, id., barbero, 18.
 Fernández Martínez Victorio, Fuente, id., 28.
 González José Antonio, C. la Cruz, idem, 14.
 García López José, Palomar, aparejador, 40.
 Muñoz Martínez José, Benizar, idem, 34.
 Sánchez Rubio Rosendo, Corredera, herrero, 18.
 Nieto Fernández Manuel, Hospital, id., 18.
 Alvarez Cisterne Francisco, id., idem, 18.
 Montejano Gea Martín, Pinos, id., 18.
 Ruiz Montoya Antonio, San Juan, idem, 14.

TARIFA 5.ª
 Martínez Chaparro Juan, Bancales, hornero, 6 pesetas.
 Martínez Peñalver Serafin, Trapería, id., 6.
 Martínez Peñalver Nicomedes, idem, id., 6.
 García Blazquez Antonio, Santa Ana, id., 6.
 Martínez Pérez Francisco, id., idem, 6.
 García Blazquez Francisco, Castillo, id., 6.
 Blazquez Juan Félix, Soledad, idem, 6.
 Martínez Fernández Alonso, Pison, id., 6.
 Fernández Moreno Pascual, id., idem, 6.
 Rodríguez Pérez Fernando, Baqueroalta, id., 6.
 Abellán Martínez Estevan, Pinos, idem, 6.
 García Blazquez Zacarias, Collado, id., 6.
 Martínez Fernández Juan, San Francisco, id., 6.
 López José (Colero), Trapería, tratante engañado, 100.

Moratalla 1.º de Mayo de 1895.—
 El Alcalde, Francisco García.—El Secretario, Pedro López.

Número 900.
Edicto.
 Don Salvador Illán Clares, Recaudador de contribuciones de la zona 11.ª é interino de la 8.ª de esta provincia.

Se hace saber: Que de acuerdo con lo prescrito en el art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se han señalado los días que á continuación se expresan para la recaudación del segundo trimestre del corriente año económico de 1895-96, por los conceptos de rústica, urbana é industrial, en la villa y diputaciones que comprende esta zona:

Arboleja y Esparragal, el 3 de Noviembre próximo.
 Espinardo y Churra, el 7 y 8.
 Santomera y Matanzas, el 10.
 Brujas, Tocinos, Zazaiche y Flota, el 13 y 14.

Lo que se participa á los contribuyentes por medio del Boletín oficial de la provincia y edictos fijados en los sitios de costumbre.

Murcia 22 de Octubre de 1895.—
 El Recaudador, Salvador Illán.—
 V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Anuncios.
 Número 746.
Nomenclator general de España.
 Cuaderno en folio mayor de esta importante obra, que contiene los datos concernientes á las posesiones del Norte y costa Occidental de Africa; los Resúmenes provinciales y generales comentados por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y un Apéndice que comprende las modificaciones que en su manera de ser han experimentado los Ayuntamientos y partidos judiciales desde 1.º de Enero de 1888 á 31 de Diciembre de 1894, dando á conocer, respecto á todos y cada uno de estos últimos, la superficie, población y edificios que tenían al comenzar el expresado periodo.

Se vende á una peseta cada ejemplar en la oficina de Trabajos Estadísticos, sita en la calle de Vinader número 11.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

	Pts.	Cts.
ALBUDEITE, por la subasta de consumos.	11	»
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	10	»
ALEDO, por la subasta de consumos.	16	»
CALASPARRA, por la subasta de uso de pesos y medidas.	13	50
CALASPARRA, por la subasta del servicio del alumbrado.	15	»
CALASPARRA, por la subasta de consumos.	50	»
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10	»
CEHEGIN, por la subasta del servicio del alumbrado.	10	»
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	10	»
CEHEGIN, por la subasta de degüellos de rees.	11	»
LORQUI, por la subasta de consumos.	13	»
MULA, por la subasta de consumos.	17	»
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17	»
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16	»
ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16	»
ULEA, por la subasta de consumos á venta libre.	16	»

SECRETARIOS
 A los de Ayuntamientos de esta provincia se les hace saber, que en esta imprenta se venden los Estados Sanitarios que deben remitir al Gobierno, y se sirven los pedidos á vuelta de correo.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe